



2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias”

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2008.

VISTO la Resolución N° 295/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Pedro Daniel ROMANO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Administración Gerencial, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de diciembre de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 295/2008 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 295/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar el cursado de la asignatura Administración Gerencial, sin tener regularizada previamente su correlativa Administración de Recursos,

f



2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias”

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

y sin tener aprobada Redes de Información, al alumno Pedro Daniel ROMANO, Legajo N° 23585, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1814/2008

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior